

Expediente: 1767/11
Carátula: TARJETA PLATINO S.A. C/ HUAMANI LEANDRO RICHARD S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 31/07/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20267223115 - TARJETA PLATINO S.A., -ACTOR
90000000000 - HUAMANI, LEANDRO RICHARD-DEMANDADO
20267223115 - CAMPERO, MAXIMO FERNANDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1767/11



H106019263899

JUICIO: TARJETA PLATINO S.A. c/ HUAMANI LEANDRO RICHARD s/ COBRO EJECUTIVO.
EXPTE. N° 1767/11.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 27/07/2026 presentado por el letrado MÁXIMO FERNANDO CAMPERO:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica a cuenta de planilla de actualización de honorarios practicada en autos. En consecuencia, TRANSFIÉRASE de la cuenta judicial n° 562200001164981, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$102.234,86 (\$84.491,62 por honorarios más \$17.743,24 correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado MÁXIMO FERNANDO CAMPERO - M.P. n° 5522, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20267223115, C/A n° 414009524375720, condición ante el IVA: responsable inscripto.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada.
- 3) Una vez percibidos los honorarios los profesionales deberán emitir la correspondiente factura, conforme lo previsto por RG 5824/2026 de ARCA. LMOC - 1767/11

Concepto: PLANILLA HONORARIOS DE FECHA 21/04/2025

Saldo de honorarios (bruto)\$84.491,62

21%\$17.743,24

10%\$8.449,16

8%\$6.759,33

Honorarios + IVA\$102.234,86

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 30/07/2026

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia Maria Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.